

Demandada: Comisión Europea (representantes: P. Guerra e Andrade y D. Recchia, agentes)

Objeto

Recurso de anulación de la decisión de la Comisión, de 27 de octubre de 2010, por la que se fija el importe final de los gastos subvencionables en el marco de la ayuda del Fondo Social Europeo (FSE) concedida a la demandante mediante la Decisión C(88) 831, de 29 de abril de 1988, para la financiación de una acción de formación (expediente 88 0369 P1).

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a la Associação de Empresas de Construção e Obras Públicas e Serviços (Aecops).*

⁽¹⁾ DO C 139, de 7.5.2011.

Sentencia del Tribunal General de 19 de abril de 2013 — Aecops/Comisión

(Asunto T-52/11) ⁽¹⁾

[«FSE — Acción de formación — Reducción de la ayuda financiera inicialmente concedida — Reglamento (CE, Euratom) n° 2988/95 — Prescripción — Seguridad jurídica — Derecho de defensa — Plazo razonable — Obligación de motivación»]

(2013/C 156/70)

Lengua de procedimiento: portugués

Partes

Demandante: Associação de Empresas de Construção e Obras Públicas e Serviços (Aecops) (Lisboa, Portugal) (representantes: inicialmente, J. da Cruz Vilaça y L. Pinto Monteiro y, posteriormente, L. Pinto Monteiro, P. Farinha Alves y N. Morais Sarmiento, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: P. Guerra e Andrade y D. Recchia, agentes)

Objeto

Recurso de anulación de la decisión de la Comisión, de 27 de octubre de 2010, por la que se fija el importe final de los gastos subvencionables en el marco de la ayuda del Fondo Social Europeo (FSE) concedida a la demandante mediante la Decisión C(89) 570, de 29 de marzo de 1989, para la financiación de una acción de formación (expediente 89 0979 P3).

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a la Associação de Empresas de Construção e Obras Públicas e Serviços (Aecops).*

⁽¹⁾ DO C 139, de 7.5.2011.

Sentencia del Tribunal General de 19 de abril de 2013 — Aecops/Comisión

(Asunto T-53/11) ⁽¹⁾

[«FSE — Acción de formación — Reducción de la ayuda financiera inicialmente concedida — Reglamento (CE, Euratom) n° 2988/95 — Prescripción — Seguridad jurídica — Derecho de defensa — Plazo razonable — Obligación de motivación»]

(2013/C 156/71)

Lengua de procedimiento: portugués

Partes

Demandante: Associação de Empresas de Construção e Obras Públicas e Serviços (Aecops) (Lisboa, Portugal) (representantes: inicialmente, J. da Cruz Vilaça y L. Pinto Monteiro y, posteriormente, L. Pinto Monteiro, P. Farinha Alves y N. Morais Sarmiento, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: P. Guerra e Andrade y D. Recchia, agentes)

Objeto

Recurso de anulación de la decisión de la Comisión, de 27 de octubre de 2010, por la que se fija el importe final de los gastos subvencionables en el marco de la ayuda del Fondo Social Europeo (FSE) concedida a la demandante mediante la Decisión C(89) 570, de 22 de marzo de 1989, para la financiación de una acción de formación (expediente 89 0771 P1).

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a la Associação de Empresas de Construção e Obras Públicas e Serviços (Aecops).*

⁽¹⁾ DO C 139, de 7.5.2011.